



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### GUARDIA CIVIL

#### Recompensas

Por su actuación en el accidente ocurrido el día 19 de febrero último al tren correo número 886 de la línea Madrid-Barcelona, y como comprendido en el apartado 2.º del artículo 1.º del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, aprobado por Real Decreto de 26 de mayo de 1929 («Colección Legislativa» núm. 50), se concede, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo del corriente año, la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con cien pesetas mensuales durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcance la categoría o asimilación de oficial, al siguiente personal del Cuerpo de la Guardia Civil. Guardia primero Fermín Vallejo Hernández, de la 202 Comandancia. Guardia segundo Damián Peña Machín, de la 202 Comandancia. Otro, Marcelino Veigas Galván, de la 223 Comandancia.

Madrid, 20 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



### CURSO DE ESTADOS MAYORES CONJUNTOS

#### Designación de alumnos

Se nombran alumnos del Curso de Estados Mayores Conjuntos, anuncia-

do por Orden de 26 de febrero de 1965 (D. O. núm. 50), a los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor, siguientes:

Teniente coronel de Caballería don Tomás de Liniers y Pidal.

Teniente coronel de Infantería don Sergio Gómez Alba.

Teniente coronel de Artillería don Emilio Martín González de las Moras.

Teniente coronel de Artillería don Fernando Soteras Casamayor.

Teniente coronel de Infantería don Juan Camacho Collazo.

Teniente coronel de Artillería don Manuel Fernández Manrique Saiz.

Teniente coronel de Infantería don Norberto Gutiérrez Aragón.

Estos jefes deberán efectuar su presentación al Teniente General Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el día 27 del actual.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen

vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 20 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», que en la escalilla de su Arma de 1 de enero de 1965 tengan números inferiores a:

Infantería, 136.

Caballería, 42.

Artillería, 84.

Ingenieros, 32.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 20 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

Libre elección (2.ª convocatoria).

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

#### Provisión normal.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Esta vacante será cubierta únicamente en caso de quedar desierta la anterior.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 20 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Libre elección (2.ª convocatoria).

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

#### Libre elección (3.ª convocatoria).

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Dirección General de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Esta vacante será cubierta únicamente en caso de quedar desierta la anterior.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 20 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Provisión normal.

Una de teniente coronel o en su defecto de comandante, diplomado de

Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 20 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Enrique Guiloche Bayo, Jefe de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Lara del Cid, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 29 de enero de 1965 (D. O. núm. 25), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se indican los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Teniente coronel D. Francisco Marco Remón, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Teniente coronel D. Francisco Vida Bellido, de ayudante de campo del General de División D. José Muslera González-Burgos, Comandante General de Melilla.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 3

de febrero de 1965 (D. O. núm. 39), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Casas Militares el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Nuño de la Rosa Novillo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 5 de febrero de 1965 (D. O. núm. 31), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Catalino Pantoja Sánchez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, para comandante de la Escala complementaria o activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 16 de febrero de 1965 (D. O. núm. 41), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Rodríguez García, de las Prisiones Militares de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, de capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para comandantes de la Escala complementaria, anunciadas por Orden de 5 de febrero de 1965 (D. O. núm. 31), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Zonas de Reclutamiento y Movilización que se indican los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lucas Osuna Sánchez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6*

Comandante, Escala complementaria, D. Mariano Trobajo González, de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Segovia.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7**

Comandante, Escala complementaria, D. José Gutiérrez Méndez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12**

Comandante, Escala complementaria, D. Francisco Vicente Trujillo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Félix Jariol Cuen, de juez del Juzgado Militar Eventual de Córdoba.

Otro, D. Rafael Castilla Torres, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14**

Comandante, Escala complementaria, D. Hipólito Montejo Marfil, de juez del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17**

Comandante, Escala complementaria, D. Victoriano Balmaseda Beni, de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Teruel.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18**

Comandante, Escala complementaria, D. Abilio Egido Castillo, del Juzgado Militar Eventual de Alicante.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20**

Comandante, Escala complementaria, D. José Moris Climent, del Gobierno Militar de Murcia.

Otro, D. Pedro Fernández García, de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Las Palmas de Gran Canaria.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Destino Arma o Cuerpo», D. Alfonso Castro Ortiz, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31**

Comandante, Escala complementaria, D. Jacinto Ripodas Gurpegui, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32**

Comandante, Escala complementaria, D. Rafael Labiano Cabases, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Manuel Bonilla Mateo, de disponible en la 6.ª Región Militar,

plaza de Logroño, y agregado en la Junta Delegada de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Herrero de Miguel, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36**

Comandante, Escala complementaria, D. Agustín Carbonell Ortega, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Francisco Rodríguez Moreno, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39**

Comandante, Escala complementaria, D. Andrés García Torroba, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40**

Comandante, Escala complementaria, D. Pedro Arroyo Méndez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41**

Comandante, Escala complementaria, D. Alberto Rodríguez Sevillano, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42**

Comandante, Escala complementaria, D. Cesáreo Rodríguez Parra, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Agustín Ortiz Gutiérrez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50**

Comandante, Escala complementaria, D. Agustín Gracia Vidal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 8 de febrero de 1965 (D. O. núm. 33), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros que se indican los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

**Al Museo del Ejército**

Teniente, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vidal Calvo Agudo, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Bogajo (Salamanca).

**Al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Isabel Roldán, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Eugenio Moreno Sanz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Gobierno Militar de Murcia**

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Pascual de Riquelme y Lacárcel, del Gobierno Militar de Santander.

**Al Gobierno Militar de Tarragona**

Comandante, Escala complementaria, D. Aberlardo Sales Pitarch, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

**Al Gobierno Militar de León**

Comandante, Escala complementaria, D. Julio Angulo Baranda, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

**Al Gobierno Militar de Lugo**

Comandante, Escala complementaria D. José Pico Boquete, de la plantilla eventual del mismo Gobierno a que se le destina.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de enero de 1965 (D. O. núm. 7), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de La Laguna) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Silviano Rodríguez Afonso, del Cuadro de Profesorado de la misma Zona de Instrucción a la que se le destina (Destacamento de Las Palmas).

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95); pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, de teniente de Infantería o Caballería, Cuadro Eventual, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara el teniente de In-

fantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Huerta Gutiérrez, del Batallón Independiente. Fuerteventura núm. LIII, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 24 de febrero de 1965 (D. O. núm. 47), pasa destinado, con carácter voluntario, al Provicariato General Castrense, el teniente auxiliar de Infantería D. Pablo Ramírez Fernández, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (Cuadro Eventual), el sargento de Infantería D. José Martín Manzanera, del Batallón Independiente La Palma número LII, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes coroneles de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede el empleo de coronel honorífico como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Alejo García, en situación de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el día 17 de marzo de 1965.

Don Juan Vilches Arenas, del Servicio de Estadística Militar de este Ministerio, el día 20 de marzo de 1965.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Isidoro García Acosta, de representante del Patronato de Huérfanos de Militares del Ejército en Palencia, el día 17 de marzo de 1965.

Teniente auxiliar D. José Baraza Valls, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Játiva, y agregado a la Caja de Recluta núm. 29, el día 19 de marzo de 1965.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Patricio Jiménez Larráz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, el día 17 de marzo de 1965.

Otro, D. Eduardo Suárez Ardiés, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, el día 18 de marzo de 1965.

Otro, D. José Verdugo Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, el día 18 de marzo de 1965.

Otro, D. José García Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, el día 20 de marzo de 1965.

Brigada D. Alejandro Gil Borao, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 22, el día 21 de marzo de 1965.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Una vez comprobado documentalmente el derecho que le asiste, pasa a la situación de retirado voluntario, a partir del día 31 de mayo de 1940, el sargento efectivo de Infantería, licenciado, D. José Gálvez Fleita, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Alfonso Pérez-Vineta Lucio, jefe de la División Acorazado «Brunete», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Santiago Ojea Rabasa, que desempeña dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Guillermo Ruiz Casaux, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador del Cura Ortega, que desempeña dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del tercer Grupo, segundo curso (Topografía, Fotogrametría e Interpretación de Fotografías).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Infantería, correspondiente a la Instrucción General 162/128, existente en la 3.ª Zona de la Instrucción Preinstitucional Superior, Distrito de Barcelona.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

La Orden de 18 de marzo de 1944 (D. O. núm. 68), por la que se dispo-

nia la baja en el Ejército del capitán de Infantería D. Ernesto Curto Regato, queda rectificadada en el sentido de que le corresponde la situación de retirado, a efecto exclusivo de que pueda señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar los haberes pasivos que pudieran corresponderle por sus años de servicios.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.) D. Amador Bengoa Alzueta, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 31 de mayo de 1923.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el subteniente de Infantería del Regimiento del Arma Motorizado Asturias número 31, D. Ignacio Fernández García, que solicita le sea rectificadada la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar por la de 24 de marzo de 1914, que es la verdadera, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se ha resuelto acceder a lo solicitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124).

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Jaime García Rodríguez, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con doña María del Sagrario González Segovia.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, en situación de retirado por edad, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Diego Gómez Cabri-lla.

Otro, D. José Rivero Caño.  
Otro, D. Juan Santana Rodríguez.  
Brigada D. Aurelio Concejero Meda-villa.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1965, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Campos Justo, en situación de «En servicios civiles» (consolidado) en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, al que se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Francisco Gálvez Bala-guer, el día 17 de marzo de 1965.

Teniente D. José Rubio Valdivieso, el día 17 de marzo de 1965.

Otro, D. José García del Ramo, el día 19 de marzo de 1965.

Otro, D. Jesús Rodríguez Garnerero, el día 20 de marzo de 1965.

Otro, D. Benito Perezagua Azaña, el día 21 de marzo de 1965.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que

les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Brigadas

Don Andrés Calderero Moreno, el día 13 de marzo de 1965.

Don Antonio Navarrete Puertas, el día 15 de marzo de 1965.

Don Isidro Sánchez Cillero, el día 16 de marzo de 1965.

Don Pedro Cortés Becerra, el día 17 de marzo de 1965.

Don Heriberto Fernández Arribas, el día 17 de marzo de 1965.

Don Gonzalo Esparafita Blanco, el día 17 de marzo de 1965.

Don José Rodríguez Gil, el día 17 de marzo de 1965.

Don Avelino Ramos Iglesias, el día 17 de marzo de 1965.

Don José Milán Ceballos, el día 18 de marzo de 1965.

Don José García Ben, el día 19 de marzo de 1965.

Don Isidro Cedres Borges, el día 20 de marzo de 1965.

#### Sargento

Don Eulogio Calzadilla Yumar, el día 11 de marzo de 1965.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 30 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 2) y por haber resultado no aptos para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los alferces eventuales que a continuación se relacionan:

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Alférez D. José Méndez Ruiz, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el 1 de mayo de 1965.

*A la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares), para el Servicio Médico*

Alférez D. José Moro Avila, del Distrito de Valladolid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el 1 de septiembre de 1965.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 26 de enero de 1965 (D. O. núm. 22) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se relacionan los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se citan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

**Al Batallón Cazadores de Montaña Motorizado Albuera núm. II**

Don Eugenio del Angel Quesada, del Distrito de Granada.

A la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Navarra» número 62

Don Juan Casanova Ruiz, del Distrito de Barcelona.  
Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



**La Legión**

**Premios de constancia**

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente D. Gregorio Martínez Romero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Subteniente D. Ximo Chatlark Zoritz, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, 2.200 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Brigada D. Angel Lafuente Mendez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Serafín Iglesias Couto, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Mariano Bona Lázaro, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



**CABALLERÍA**

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Benito Miranda Urquiza, Capitán General de la 7.ª Región Militar, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel de Arancón Rojas, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don José Serrano Rosales, Presidente del Patronato de Huérfanos de Tropa, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julián Redondo Gonzalo, ayudante de campo del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Ricardo Escudero Cisneros, en situación de reserva y vocal del Consejo Superior de Acción Social.  
Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

**Situaciones - Ayudantes**

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Estado Mayor D. Jaime Puig Guardiola, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar Burón López, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.  
Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



**ARTILLERÍA**

**Disponibles - Ayudantes**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. José Serrano Rosales, Presidente del Patronato de Huérfanos de Tropa, el comandante de Artillería (Escala complementaria) don Mariano Solano Encinas, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.  
Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS**

**Situaciones - Ayudantes**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Díez-Alegria Gutiérrez, en situación de «a mis órdenes», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Teodoro Cabañas Llorente, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

do a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN**

**Concursos**

Para teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ



**VARIAS ARMAS**

**Vacantes de destino**

Provisión normal.

Una, para comandante de la Escala complementaria, de cualquier Arma, plantilla fija, próximo a producirse en el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Preferencia por Armas: Ingenieros, Infantería, Caballería y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en la que se hará constar, si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las páginas 1.149 y 1.150 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del tercer Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante la Plana Mayor del 3.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 22 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Rosa Fernández, teniente auxiliar de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de abril y 5 de julio de 1963, que denegaron al recurrente sus pretensiones de escalafonamiento y ascenso a subteniente a su empleo de teniente auxiliar, se ha dictado sentencia con fecha 1 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisible del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rosa Fernández contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de abril de 1963 que denegó al recurrente sus pretensiones sobre escalafonamiento y ascenso a subteniente previo al empleo de teniente auxiliar de Infantería y 5 de julio de 1963 que desestimó el recurso de reposición contra aquélla; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Agustín García Guanche, representado por el procurador don Juan Antonio García Saiz Miguel y Orqueta, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre expropiación forzosa de la finca «Hoya del Camello», sita en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, Isla de Tenerife, se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad del expediente administrativo seguido para expro-

piación forzosa de la finca «Hoya del Camello», sita en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife, propiedad de Agustín García Guanche, reponiendo la actuación al trámite ordenado en el artículo tercero de la Ley de 15 de mayo de 1962 y artículos 10 y 11 del Reglamento para su aplicación, de aceptación o repulsa por el Consejo de Ministros de la propuesta razonada de precio, hecha por el expropiado en el documento obrante al folio primero del expediente. Sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Capitán General de Canarias.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Rodríguez Hernández, teniente de la Guardia Civil, en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre anulación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de junio y 14 de agosto de 1963 sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 1 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Rodríguez Hernández, teniente de la Guardia Civil en situación de retirado por edad, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de junio de 1963, confirmado en reposición en 14 de agosto siguiente, sobre actualización de su haber pasivo, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos son conformes a derecho, quedando, por consecuencia, firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose los aludidos fallos en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Menal Lalana, representado por don Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de abril y 14 de agosto de 1963 sobre actualización de la pensión de retiro del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el alférez de Ingenieros don Manuel Menal Lalana, en situación de retirado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de abril y 14 de agosto de 1963, declaratorios del haber pasivo actualizado que le corresponde, de conformidad con la Ley de 22 de diciembre de 1961 y Decreto de 18 de enero de 1962, acuerdos que por ser conformes a derecho confirmamos, absolviendo a la Administración de la demanda formulada; sin hacer declaración en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Hilario Ortega Moreno, carabinero, en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de mayo y 5 de julio de 1963, que le denegaron la actualización de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Hilario Ortega Moreno contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de mayo y 5 de julio de 1963, que le denegaron la actualización de su haber pasivo como carabinero retirado, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no ser ajustados a derecho, declarando, en su lugar, como declaramos, el que asiste al recurrente para que sea revisada y actualizada dicha pensión, con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1961, condenando a ejecutarlo así a la Administración General del Estado, y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gregorio Juncos Cuesta, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1963, relativa a actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Gregorio Juncos Cuesta contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1963 sobre actualización de haber pasivo del recurrente, así como contra el de 28 de agosto del mismo año, que desestimó el recurso de reposición contra aquel interpuesto, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ángel Luzzi Arenas, auxiliar seguido de Servicios Técnicos de la Armada en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo y 28 de junio de 1963 sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de inadmisibilidad alegada

por el abogado del Estado debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Luzzi Arenas contra acuerdos de la Sala de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo y 28 de junio de 1963 cuyas resoluciones confirmamos por estar ajustadas a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración; sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Miguel Alfonso Almagro, representado por don Gonzalo de Córdova Domínguez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de febrero de 1963 y 14 de mayo del mismo año sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso promovido por D. Miguel Alfonso Almagro contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de febrero y 14 de mayo de 1963 debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar dichas resoluciones por hallarse ajustadas a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Domingo Martínez Martínez, representado y defendido por el letrado D. Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1963, relativo a la actualización del haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso promovido por D. Domingo Martínez Martínez contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1963 sobre actualización de su haber pasivo debemos revocar y revocamos el expresado acuerdo por no ser ajustado a derecho, declarando, en su lugar, el que asiste al recurrente a percibir la pensión de tres mil setecientas once pesetas con veinticuatro céntimos mensuales, que fijó el expresado Consejo, pero incrementada con la pensión correspondiente a la Cruz a la Constancia de cuatro mil pesetas anuales, en vez de las ciento cincuenta pesetas mensuales que le fueron fijadas por tal concepto, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración, sin hacer

la especial respecto a las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 68, de 1965.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar.



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que da principio con el comandante de Infantería D. Juan Cifre Salia y termina con el policía armado Gregorio del Cueto García, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), núm. 82, de 23 de diciembre de 1961, y 1, de 29 de abril de 1964, a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 % con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
						Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Cifre Salia	Comandante	Infantería	Retirado.	4.626,24	6.939,36	1	enero	1965	Inca	Baleares	(a, b, f).
Don Juan Cerino Criado Clérigo	Capitán	Artillería	Retirado.	3.653,74	5.480,61	1	enero	1965	Zaragoza	Zaragoza	(a, c, f).
Don José Vázquez Palmas	Capitán	G. Civil	Retirado.	3.916,25	5.874,37	1	enero	1965	Logroño	Logroño	(a, c, f).
Don Fernando Pérez Antón	Teniente	G. Civil	Retirado.	2.518,11	3.777,16	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, d, g).
Don Joaquín Babé Aburto	Capitán	Infantería	Retirado.	3.938,75	5.908,12	1	enero	1965	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Pablo Fernández Gómez	Capitán	Artillería	Retirado.	2.122,48	3.183,72	1	enero	1965	Segovia	Segovia	(a, f).
Don Félix Vallejo Najera	Capitán médico	S. M.	Retirado.	2.567,49	3.850,69	1	enero	1965	Madrid	D. G. Deuda	(a, h).
Don Elías Galduch Prades	Teniente	Infantería	Retirado.	3.938,72	5.908,08	1	enero	1965	Tarragona	Tarragona	(a, h).
Don Homero Ventura Limosner	Teniente	Oficinas MIL.	Retirado.	1.494,99	2.242,48	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, f).
Don Angel Garcia Pousa	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.052,20	4.623,30	1	enero	1965	Reguejo S.	Zamora	(a, i).
Don Jaime Massey Vicent	Brigada	Ingenieros	Retirado.	1.301,23	1.951,84	1	enero	1965	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Jeremías Orzáez Delplán	Brigada	G. Civil	Retirado.	3.513,73	5.270,59	1	enero	1965	Jaca	Huesca	(a, i).
Don Agusián Bienes Fuentes	Brigada	G. Civil	Retirado.	3.338,74	5.005,11	1	enero	1965	Cabañas S.	Zamora	(a, i).
Don Francisco Bodelón Pitarch	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.893,57	4.340,35	1	enero	1965	Castellón	Castellón	(a, i).
Don Manuel Vasallo Fernández	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.476,86	3.715,29	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, e, f).
Don Manuel Bazaga Delgado	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.389,36	3.584,04	1	enero	1965	Pelín	Orense	(a, f).
Don José Blanco Hernández	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.359,36	3.584,04	1	enero	1965	Valladolid	Valladolid	(a, e, f).
Don Manuel Davila Gómez	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.595,61	3.893,41	1	enero	1965	Badajoz	Badajoz	(a, f).
Don Valentín Martínez Rodríguez	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.491,97	3.737,95	1	enero	1965	Madrid	D. G. Deuda	(a, j).
Don José Fariás Méndez	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.333,12	3.499,68	1	enero	1965	Badajoz	Badajoz	(a, g).
Don Evelio Martín Lorenzo	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.333,12	3.499,68	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, g).
Don Eliseo Alonso Martínez	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.319,99	3.479,98	1	enero	1965	Valladolid	Valladolid	(a, f).
Don Severino Brito Silva	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.319,99	3.479,98	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, f).
Don Eliseo Alonso Laguna	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.158,11	3.237,16	1	enero	1965	Barco de V.	Orense	(a, g).
Don Pedro Castillo González	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.057,49	3.086,23	1	enero	1965	Ceuta	Ceuta	(a, f).
Don Manuel Vitero Ferreira	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.057,49	3.086,23	1	enero	1965	Figueruela	Zamora	(a, f).
Don José Calvo Parreño	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.057,49	3.086,23	1	enero	1965	Castellón	Castellón	(a, f).
Don Juan Lozano García	Sargento compt.	Infantería	Retirado.	984,71	1.477,06	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, k).
Esteban López Morago	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	984,71	1.477,06	1	enero	1965	Lérida	Lérida	(a, k).
José Alvarez Rodríguez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	2.177,76	3.266,64	1	enero	1965	Celanova	Orense	(a, k).
Ramiro Carballo Velasco	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	2.152,49	3.228,73	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, k).
Amador Arroyo González	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	2.099,98	3.149,97	1	enero	1965	Arbó	Pontevedra	(a, k).
Ezequiel Vicioso Tejada	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	2.022,20	3.033,30	1	enero	1965	Logroño	Logroño	(a, k).
Mariano Ojal Coterón	Cabo 1.º	Ferrocarriles	Retirado.	1.611,10	2.416,65	1	enero	1965	Zaragoza	Zaragoza	(a, k).
Emilio Colomer Requeni	Cabo	Ferrocarriles	Retirado.	1.611,10	2.416,65	1	enero	1965	Valencia	Valencia	(a, k).
Constantino Felipe Encinas	Cabo	Ferrocarriles	Retirado.	1.611,10	2.416,65	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, k).
José Marín Bersabe	Cabo	Ferrocarriles	Retirado.	1.611,10	2.416,65	1	enero	1965	Madrid	D. G. Deuda	(a, k).
Vicente Hernández Cristóbal	Cabo	Legión	Retirado.	1.461,57	2.196,53	1	enero	1965	Pelcagonzalo	Zamora	(a, k).
Enrique García Candela	Cabo	Aviación	Retirado.	1.171,65	1.757,47	1	enero	1965	Madrid	D. G. Deuda	(a, k).
Manuel Díaz Vázquez	Cabo	P. Armada	Retirado.	1.617,76	2.426,64	1	enero	1965	El Veintuno	Orense	(a, k).
Victorio Esteban Millán	Soldado	Ferrocarriles	Retirado.	1.361,10	2.041,65	1	enero	1965	Madrid	D. G. Deuda	(a, k).
Faustino García Vidal	Soldado	Ferrocarriles	Retirado.	1.361,10	2.041,65	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a, k).
Ignacio Hernández Alvarez	Corneta	G. Civil	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Villardeciervos	Zamora	(a).
Andrés García Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado.	2.430,54	3.645,81	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 % con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
						Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Marcelo Laguna Luis	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	2.333,32	3.499,98	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a, e).
Francisco Díez Seisdedos	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	2.236,10	3.354,15	1	enero	1965	Fermorelle ...	Zamora...	(a).
Jesús Merchán Matos	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.566,65	2.799,97	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Vicente Álvarez Ruiz	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.566,65	2.799,97	1	enero	1965	Ceuta...	Ceuta...	(a).
Mateo Montero Moralejo	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Eduardo Abión Carceller	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1	enero	1965	Castellón...	Castellón...	(a).
Antonio Herrero Mayor	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Fernando Aguarón Castillo	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.715,00	2.572,50	1	enero	1965	Zaragoza...	Zaragoza...	(a).
Benjamín Hernández Benítez	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Casto Fernández Rodríguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Cecilio Gallego Belver	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Ezequiel Carnero Ramos	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Cándido García Maya	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1	enero	1965	Castellón...	Castellón...	(a).
Daniel Pastor Peral	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1	enero	1965	San Pedro Z. ...	Zamora...	(a).
Fermín Vega Labra	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.691,65	2.537,47	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a, e).
Ramón Flores Fernández	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.633,32	2.449,98	1	enero	1965	Lugo ...	Lugo...	(a).
Francisco Crespo San Pablo	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.633,32	2.449,98	1	enero	1965	Torregamones...	Zamora...	(a).
Pedro Díaz Carrasco	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.633,32	2.449,98	1	enero	1965	Luintre ...	Orense ...	(a).
Jesús Carrasco Figueroa	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.633,32	2.449,98	1	enero	1965	Badilla ...	Zamora...	(a).
Vicente Calderón Calzada	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.522,49	2.283,73	1	enero	1965	Villalobos ...	Zamora...	(a).
Manuel Ceballos Ayala	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.428,18	2.142,27	1	enero	1965	Madrid ...	D. G. Denda ...	(a).
Benito Curras Menor	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.401,93	2.102,89	1	enero	1965	Couto... ..	Orense ...	(a).
Bernardino Arroyo Segurado	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.401,93	2.102,89	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Alejandro Fernández Martín	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.401,93	2.102,89	1	enero	1965	Avila...	Avila...	(a).
Eugenio Andradá Moreno	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.364,98	2.047,47	1	enero	1965	Orense ...	Orense ...	(a).
José Alvarez Fernández Fernández Rodríguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.364,98	2.047,47	1	enero	1965	Barco de V....	Orense ...	(a).
Alfonso Ferreras Alonso	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.364,98	2.047,47	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Luis Antón Cofesal	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a, e).
Silvestre Arias Cordovilla	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Castellón...	Castellón...	(a).
Rafael Mayayo Visanta	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Zaragoza...	Zaragoza...	(a).
Mafias Nogal Fraile	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	S. Pedro de C.	Zamora...	(a).
Celedonio Pacho Arribas	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Avila...	Avila...	(a).
Francisco Alvarez Fernández-Feijoo	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Orense ...	Orense ...	(a).
Antonio Fernández Camba	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Villar del B. ...	Orense ...	(a).
Agustín Galende Cid	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Zamora...	Zamora...	(a).
Pedro Blanco Velasco	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Torregamones...	Zamora...	(a).
Francisco Calvo Marín	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	El Veintiuno ...	Orense ...	(a).
Francisco Rodríguez Garrido	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.238,60	1.857,90	1	enero	1965	Orense ...	Orense ...	(a).
Herminio Alvarez Rodríguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.238,60	1.857,90	1	enero	1965	San Lorenzo T.	Orense ...	(a).
Jesús Araujo Cuquejo	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.238,60	1.857,90	1	enero	1965	Mariñamansa ...	Orense ...	(a).
Frutos Pérez Hernández	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.238,60	1.857,90	1	enero	1965	Morales V. ...	Zamora...	(a).
Alejandro Bombibre Gallego	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.201,66	1.802,49	1	enero	1965	Pereiro M. ...	Orense ...	(a).
Joaquín Beltrán Brea	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.201,66	1.802,49	1	enero	1965	Castellón...	Castellón...	(a).
Esteban Gallástegui Alegría	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.201,66	1.802,49	1	enero	1965	Tarragona ...	Tarragona...	(a).
Manuel Campoy Gómez	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.201,66	1.802,49	1	enero	1965	Murcia ...	Murcia ...	(a).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir incrementado al anterior el 50 % con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
						Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Blanco García-Mosquera	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.301,66	1.502,49	1	enero	1965	El Ferrol	El Ferrol	(a).
Justo Millán Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.143,33	1.714,99	1	enero	1965	Castellón	Castellón	(a).
José Iglesias Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.143,33	1.714,99	1	enero	1965	Terroso	Zamora	(a).
Horacio Peña Fermoselle	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.143,33	1.714,99	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Gregorio Otal Orduña	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.131,66	1.697,49	1	enero	1965	Zaragoza	Zaragoza	(a).
Gerardo García Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.131,66	1.697,49	1	enero	1965	Villanueva S.	Zamora	(a).
Cayetano Arribas Velasco	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.131,66	1.697,49	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
José Albert Vizcarro	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.131,66	1.697,49	1	enero	1965	Castellón	Castellón	(a).
Antonio Cacheiro Parente	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.073,32	1.609,98	1	enero	1965	Burriana	Castellón	(a).
José Campos González	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.073,32	1.609,98	1	enero	1965	Orense	Orense	(a).
Enrique Alvarez Feijoo	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.073,32	1.609,98	1	enero	1965	Orense	Orense	(a).
Fabian Flores Martín	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.073,32	1.609,98	1	enero	1965	Villamarín C.	Zamora	(a).
Antonio Cid Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.073,32	1.609,98	1	enero	1965	Allarí	Orense	(a).
Julio Carro Prieto	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.073,32	1.609,98	1	enero	1965	Faramontanos	Zamora	(a).
Daniel Carballas Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.014,99	1.532,48	1	enero	1965	Guinzo de L.	Orense	(a, e).
Juan Hernández de Luz	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.014,99	1.532,48	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Rodrigo Alvarez López	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1.341,66	1	enero	1965	Vegamolinos	Orense	(a).
Juan Díez González	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1.341,66	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Pejerto Díaz Velón	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1.341,66	1	enero	1965	Los Peores	Orense	(a).
Adolfo Alvarez Paradela	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1.341,66	1	enero	1965	S. María de M.	Orense	(a).
José Alvarez Fernández-Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1.341,66	1	enero	1965	Las Tapias	Orense	(a).
Pedro Vecino García	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1.341,66	1	enero	1965	Puentes de R.	Zamora	(a).
Vicente Calvo Miguel	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1.341,66	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Samuel Fariñas González	Guardia	G. Civil	Retirado.	845,82	1.268,73	1	enero	1965	Asadur M.	Orense	(a).
Jaime Carnero Carner	Guardia	G. Civil	Retirado.	845,82	1.268,73	1	enero	1965	Verín	Orense	(a).
Manuel Carraedo Blanco	Guardia	G. Civil	Retirado.	845,82	1.268,73	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Feliciano Carrete Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado.	845,82	1.268,73	1	enero	1965	Bande	Orense	(a).
Antolín Doval Chousat	Policía	P. Armada	Retirado.	1.866,65	2.799,97	1	enero	1965	Orense	Orense	(a).
Ignacio García Prieto	Policía	P. Armada	Retirado.	1.866,65	2.799,97	1	enero	1965	Avila	Avila	(a).
Argimiro Villamor de la Mano	Policía	P. Armada	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Teodomiro Campos Cabrero	Policía	P. Armada	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Pedro Bruña Nogueiras	Policía	P. Armada	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Eduardo Caivino García	Policía	P. Armada	Retirado.	1.553,51	2.333,31	1	enero	1965	Orense	Orense	(a).
Valeriano Fernández Fernández	Policía	P. Armada	Retirado.	1.539,04	2.307,06	1	enero	1965	Sago de S.	Zamora	(a).
Manuel Arias López	Policía	P. Armada	Retirado.	1.469,98	2.201,97	1	enero	1965	Orense	Orense	(a).
Mariano Fradejas González	Policía	P. Armada	Retirado.	1.469,98	2.201,97	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Vicente Juan Escrich	Policía	P. Armada	Retirado.	1.361,98	2.047,47	1	enero	1965	Castellón	Castellón	(a).
Lisardo Couso González	Policía	P. Armada	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	La Rua	Orense	(a).
Rufino Jiménez Malpica	Policía	P. Armada	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1	enero	1965	Castellón	Castellón	(a).
Germán Ferrero Pascual	Policía	P. Armada	Retirado.	1.073,32	1.609,98	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).
Gregorio de Cueto García	Policía	P. Armada	Retirado.	894,44	1.341,66	1	enero	1965	Zamora	Zamora	(a).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando

la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pe-

setas por la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja:

## Colocados

Capitán de Infantería D. Antonio Iglesias Iglesias. Tabacalera de Tarazona. Retirado el 24-2-65.

Otro, D. Antonio Pérez Monjón. Junta de Obras del Puerto de Vigo (Pontevedra). Retirado el 3-3-65.

Otro, D. Pablo Rubio Quintero. Junta de Obras del Puerto de Castellón de la Plana. Retirado el 2-3-65.

Capitán de Ingenieros D. José Cantarero Carballes. Banco Exterior de España. Madrid. Retirado el 18-12-64.

Capitán de Intendencia D. Joaquín Begines Cachofeiro. Ayuntamiento de Barcelona. Retirado el 27-2-65.

Capitán de la Guardia Civil don Casimiro Aldea Chicharro. Delegación de Hacienda. Guadalajara. Retirado el 4-3-65.

Teniente de Infantería D. José Balas Rivas. Sección de Trabajos Portuarios. La Coruña. Retirado el 28-2-65.

Otro, D. Pedro Blasco López. Delegación de Hacienda. Barcelona. Retirado el 26-2-65.

Otro, D. Antonio Freire Guerrero. Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco». Madrid. Retirado el 3 de marzo de 1965.

Otro, D. Alejandro García Galán. Subdelegación de Hacienda. Gijón. Retirado el 26-2-65.

Otro, D. Baldomero García García. Centro de Telecomunicación. Valencia. Retirado el 27-2-65.

Otro, D. José Gómez Nuada. Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 25 de febrero de 1965.

Otro, D. Eloy Rodríguez Fernández. Ayuntamiento de Ribadavia (Orense). Retirado el 24-2-65.

Otro, D. Florencio Muñoz Regidor. Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 26-2-65.

Otro, D. José Vaz Rueda. Juzgado Municipal número 1. Badajoz. Retirado el 23-2-65.

Otro, D. Antonio Rojas Caba. Institución Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión. Barcelona. Retirado el 4-3-65.

Teniente de Caballería D. José Becerra Calderón. Empresa Tinte Novedades. Madrid. Retirado el 26-2-65.

Teniente de Ingenieros D. Abilio Martínez Conde. Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 22-2-65.

Teniente de Sanidad D. Vicente Pino Grijota. Hospital Militar de Oviedo. Retirado el 26-2-65.

Teniente de Aviación (S. T.) don José Rodríguez Pérez. Dirección General de Industria y Material. Ministerio del Aire. Madrid. Retirado el 3 de marzo de 1965.

Alférez de Caballería D. Pedro Fernández Blanco. Administración de Correos. Balmaseda (Vizcaya). Retirado el 2-3-65.

Brigada de Infantería D. Saturnino Arranz González. Parque y Talleres de Automovilismo de Villaverde (Madrid). Retirado el 6-2-65.

Otro, Simón Díaz González. Gobierno Militar del Palacio de Buenavista. Madrid. Retirado el 26-2-65.

Otro, D. Fernando García Mansilla. Escuela de Aplicación de Intendencia. Madrid. Retirado el 22-2-65.

Otro, D. Guillermo Gelabert Caldentey. Ayuntamiento de Manacor (Baleares). Retirado el 27-2-65.

Otro, D. Félix de las Heras Bravo. Escuela Superior de Arquitectura. Madrid. Retirado el 25-2-65.

Otro, D. Antonio López Sánchez. Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid). Retirado el 1-2-65.

Otro, D. Manuel López García. Empresa «Hijos de Sandoval Vidal». Córdoba. Retirado el 27-2-65.

Otro, D. José Muela Alguacil. Taller de Material. Base Aérea de Manises (Valencia). Retirado el 24-2-65.

Otro, D. Juan Rubio Barbado. Sastrería «La Burgalesa». Madrid. Retirado el 23-2-65.

Otro, D. Francisco Sillero Ramírez. Instituto «Infanta Isabel de Aragón». Barcelona. Retirado el 24-2-65.

Otro, D. Antonio Téllez Vizcaino. Almacén de Coloniales Gaspar. Madrid. Fallecimiento.

Brigada de La Legión D. Valentín Benavides Menacho. Televisión Española. Madrid. Retirado el 14-2-65.

Brigada de Caballería D. Manuel García Ruiz. Matadero del Ayuntamiento de Linares (Jaén). Retirado el 2-3-65.

Brigada de Artillería D. Manuel Ferrera Morales. Empresa Valverde Serrano. Murcia. Retirado el 27-2-65.

Otro, D. Agustín Soto Espinosa. Empresa Hermanos Yoid. Barcelona. Retirado el 1-3-65.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Gómez-Pastrana Fernández. Dirección General de Ganadería. Patronato de Biología Animal. Madrid. Retirado el 25-2-65.

## Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería D. Manuel Ramos Nieto. Retirado el 3-3-65.

Teniente de Infantería D. Rafael Bolaños Céspedes. Retirado el 24-2-65.

Otro, D. Salvador Luque Company. Retirado el 26-2-65.

Alférez de Caballería D. Rafael Jurado Jiménez. Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Brigada de Infantería D. Blas Abrahamo Dios. Retirado el 24-2-65.

Otro, D. Francisco Fernández Rubio. Retirado el 26-2-65.

Otro, D. Francisco Elmia Canales. Retirado el 25-2-65.

Otro, D. Alejandro García García. Retirado el 26-2-65.

Otro, D. Francisco Landeira Abella. Retirado el 22-2-65.

Otro, D. Juan Medina Franco. Retirado el 23-2-65.

Otro, D. Manuel Roales San Pablo. Retirado el 27-2-65.

Otro, D. Jaime Seguin Lorenzo. Retirado el 28-2-65.

Otro, D. Jerónimo Velarde Morillo. Retirado el 22-2-65.

Brigada de Caballería D. Juan Martín Ruiz Rite. Retirado el 4-3-65.

Otro, D. Bibiano Yerro Maestu. Fallecimiento.

Brigada de Artillería D. Marino Cerredo Martín. Retirado el 26-2-65.

Brigada de Ingenieros D. Baldomero Felices Ortas. Retirado el 27-2-65.

Otro, D. Alejandro Jiménez Catalán. Retirado el 27-2-65.

Otro, D. Francisco Jiménez-Mena Gallego. Retirado el 22-2-65.

Otro, D. Faustino Leal Paiz. Retirado el 24-2-65.

Sargento de Infantería D. José Cotan Carmona. Retirado el 14-2-65.

Sargento de Ingenieros D. José Castillo Reina. Retirado el 26-2-65.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—  
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Exemos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46) por la que causaba baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles determinado personal perteneciente a la misma, en la parte que afecta al brigada de complemento de Infantería don Francisco Lama Ordóñez, en el sentido de que la categoría que os-

tenta el interesado es la de brigada y no la de sargento, como figura en la citada Orden.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—  
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmo. Sr.: Ministro del Ejército.

(Del «B. O. del E.» n.º 67, de 1965.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de complemento de Ingenieros D. Florencio García Sánchez, en situación de colocado como mozo de almacén en la Empresa de ultramarinos propiedad de D. Juan Antonio Vicente Nieto, con domicilio social en Villaverde Bajo (Madrid): vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, Central de Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de complemento de Infantería D. César Alonso Martín, en situación de colocado como portero de la casa núm. 38 de la calle General Mola, Madrid, propiedad de D. Julio de la Cierwa y Malo de Molina: vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, Central de Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Simeón Heredia Heredia, destinado en la Agrupación de Destinos

de la Dirección General de la Guardia Civil: Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, Central de Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado D. Domingo Alvarez Pascual, con destino en la Agrupación de Compañías de la Policía Armada: Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, Central de Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Jiménez Angulo, perteneciente a la 138 Comandancia: Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla). Fija su residencia en Camas (Sevilla). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Inocencio Rodríguez Benítez, perteneciente a la 224 Comandancia: Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida). Fija su residencia en Alás (Lérida). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Fernández García, perteneciente a la 110 Comandancia: Ordenanza de tercera en el diario «El Pensamiento Navarro», con domicilio social en Pamplona (calle Leyre, núms. 18 y 20). Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1965.—  
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» n.º 69, de 1965.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 3/65-A.

A las once (11) horas del día 28 del próximo mes de abril se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para adquirir material sanitario con cargo al Plan de Labores para 1965.

con destino al Parque de Sanidad Militar de la 2.ª Región (Sevilla), por un importe total íntegro de seiscientas setenta y seis mil setecientas setenta y ocho pesetas (676.778).

Dicho material se halla relacionado en el pliego de condiciones técnicas, que juntamente con el de legales pueden ser examinados todos los días y horas hábiles en la Secretaría de esta Junta y Parque de Sanidad Militar de esta Plaza, en donde se informa-

rará debidamente a los posibles oferentes que lo soliciten.

La oferta se hará y presentará en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado y lacrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrates y partes proporcionales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Excmo. Sr.:

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de D. ....) (indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (consignese prensa oficial o particular), para la adquisición por subasta de material sanitario, con destino al Parque de Sanidad Militar de la 2.ª Región Militar (Sevilla), Plan de Labores para 1965, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar los materiales siguientes, a los precios que se indican (relacionese el material que ofrezca).

3.º Que a la oferta se acompaña, en sobre aparte, la documentación exigida en los pliegos de condiciones y fianza provisional.

Firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.

Al ple: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar, Capitanía General, Plaza de España, Sevilla.

Sevilla, 18 de marzo de 1965.

Núm. 151 P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Anuncio**

En el DIARIO OFICIAL núm. 63, de fecha 17 de marzo de 1965, se publica un anuncio de subasta correspondiente al Servicio de Sanidad, Expediente 861-L.º, F. núm. 6 (Parque), a celebrar a las doce horas del día 20 de abril de 1965, quedando rectificado el mismo en el sentido siguiente:

Se aplaza la fecha de la subasta indicada para su celebración el día 27 de abril de 1965, a las doce horas.

Madrid, 18 de marzo de 1965.

Núm. 153 P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»**

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de mayo próximo.

Leche, 9.375 litros.  
Carnes, 3.985 kilogramos.  
Tocino, 200 kilogramos.  
Pescado, 2.036 kilogramos.  
Fruta, 5.700 kilogramos.

Hortalizas, 5.200 kilogramos.  
Patatas, 5.000 kilogramos.  
Gallinas, 900 unidades.  
Pichones, 10 unidades.  
Huevos, 2.900 docenas.  
Viveres en general, 1.196 kilogramos.  
Vinagre, 150 litros.  
Yoghourt, 150 tarrinas.  
Vino, 2.500 litros.  
Cerveza, 3.600 botellas.  
Hielo, 250 barras.

Se admiten ofertas hasta diez treinta horas, día 9 de abril.

Información: Teléfono 228 83 00.  
Madrid, 18 de marzo de 1965.

Núm. 159 P. 1-1

**LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO**

Necesitando adquirir este Centro los aparatos que se relacionan, se admitirán ofertas dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Coronel Director del mismo en Madrid, calle de Serrano Jover, núm. 2. Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran en la Jefatura del Detall para su examen.

*Relación de aparatos*

Un aparato para medir resistencia al péndulo.  
Una electro pulidora.  
Un aparato determinador de la humedad característica.  
Un fotómetro de llama.  
Una prensa de accionamiento hidráulico.  
Madrid, 18 de marzo de 1965.

Núm. 162 P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Anuncio**

En el DIARIO OFICIAL núm. 63, de fecha 17 de marzo de 1965, se publica un anuncio de subasta correspondiente al Servicio de Sanidad, Expediente 860-L.º, F. núm. 1 (Parque), a celebrar a las diez horas del día 20 de abril de 1965, quedando rectificado el mismo en el sentido siguiente:

Se aplaza la fecha de la subasta indicada para su celebración el día 27 de abril de 1965, a las diez horas.

Madrid, 18 de marzo de 1965.

Núm. 154 P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Anuncio**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes

al Servicio de Farmacia. Expediente 868-L.º, núm. 6.

- 1.400 kilos de acetato de hidrocortisona, al precio límite de 40.000 ptas. el kilo.
- 210 kilos de acetilaminofenol (N-acetil-P-aminofenol), al precio límite de 250 ptas. el kilo.
- 60 kilos de ácido glutámico puro, al precio límite de 210 pesetas el kilo.
- 2.000 kilos de agua oxigenada a 100 volúmenes, al precio límite de 30 ptas. el kilo.
- 120 kilos de alginato sódico, al precio límite de 190 ptas. el kilo.
- 0,500 kilos de bacitracina pura 50.000 U. I. p. gr., al precio límite de 25.000 ptas. el kilo.
- 20 kilos de canfocarbonato de bismuto, al precio límite de 1.100 ptas. el kilo.
- 335 kilos de carbonato magnésico puro, al precio límite de 20 ptas. el kilo.
- 800 kilos de carbonato sódico puro, al precio límite de 30 pesetas el kilo.
- 10 kilos de clorobutanol, al precio límite de 300 ptas. el kilo.
- 50 kilos de cloroformo rectificado, al precio límite de 65 pesetas el kilo.
- 15 kilos de clororquina fosfato, al precio límite de 1.900 pesetas el kilo.
- 120 kilos de cloruro de benzalconio 100 por 100, al precio límite de 225 ptas. el kilo.
- 500 kilos de cloruro sódico para inyectables, al precio límite de 40 ptas. el kilo.
- 10 kilos de cloruro de xilocaina puro, al precio límite de 650 pesetas el kilo.
- 20 kilos de coramina, al precio límite de 420 ptas. el kilo.
- 42 kilos de dimenhidrinato, al precio límite de 1.200 ptas. el kilo.
- 100 kilos de esencia de espliego, al precio límite de 1.000 pesetas el kilo.
- 4 kilos de esencia de geranio rosa, al precio límite de 1.700 pesetas el kilo.
- 50 kilos de esencia de menta de terpenada, al precio límite de 1.200 ptas. el kilo.
- 715 kilos de exaclorobenceno isómero gamma, al precio límite de 18 ptas. el kilo.
- 820 kilos de ext.º flor de pellitre cencénico, al precio límite de 140 ptas. el kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la Avda. de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 23 de abril de 1965.

Las casas oferentes podrán recurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e

impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domicilio ..... calle ..... número ..... teléfono ..... con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ..... y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 17 de marzo de 1965.

Núm. 144

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia. Expediente 869-1.º, núm. 8.

- 100 kilos de fenacetina, al precio límite de 110 pesetas el kilo.
- 22 kilos de fenilpropanolamina, al precio límite de 3.000 pesetas el kilo.
- 65 kilos de fijador para agua de colonia líquida, al precio límite de 150 pesetas el kilo.
- 500 kilos de flor de manzanilla, al precio límite de 100 pesetas el kilo.
- 500 kilos de formol, al precio límite de 20 pesetas el kilo.
- 420 kilos de ftalil-sulfatiazol, al precio límite de 250 pesetas el kilo.
- 120 kilos de gelatina blanca plata, al precio límite de 110 pesetas el kilo.
- 252 kilos de glicinato de aluminio, al precio límite de 275 pesetas el kilo.
- 200 kilos de goma arábiga, en láminas, al precio límite de 40 pesetas el kilo.
- 4.000 kilos de harina blanca de trigo, al precio límite de 15 pesetas el kilo.
- 275 kilos de hidracida del ácido isonicotínico, al precio límite de 500 pesetas el kilo.
- 105 kilos de hidrato de terpinina, al precio límite de 55 pesetas el kilo.
- 20 kilos de inóxido-exafosfato de cal y magnesio, al precio límite de 175 pesetas el kilo.
- 1.000 kilos de jabón común en trozos, al precio límite de 12 pesetas el kilo.
- 102 kilos de malatión 90-98 por 100, al precio límite de 250 pesetas el kilo.
- 24 kilos de maleato de clorfeniramina, al precio límite de 4.500 pesetas el kilo.
- 40 kilos de mentol natural, al precio límite de 600 pesetas el kilo.
- 255 kilos de meprobamato, al precio límite de 300 pesetas el kilo.
- 145 kilos de noranida-piridina-metasulfonato sódico (novalgina), al precio límite de 500 pesetas el kilo.
- 40 kilos de P. A. S. sal sódica, al precio límite de 200 pesetas el kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 23 de abril de 1965.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 268).

Las ofertas de procedencia extran-

jera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domicilio ..... calle ..... núm. ..... teléfono ..... con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ..... y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 17 de marzo de 1965.

Núm. 155

P. 1-1